



SESIÓN ORDINARIA N°22-2016

Acta de la Sesión Ordinaria número veintidós- dos mil dieciséis, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día lunes veintiséis de setiembre del 2016, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas once minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal
Luis Ángel Trejos Solís –Vicepresidente Municipal
Bernarda Agüero Alpizar
Miguel Ángel Alán Mora
Ana Elizabeth Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTES:

Anthony Fallas Jiménez
José Manuel Alvarado Prendas
María Gabriela Sagot González
Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Rocío Vargas Quesada
Lorena Barrantes Porras
Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTES:

Abdalab Brais Gómez
Adonai Jiménez Salas
Jerling Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal
Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2- Lectura y aprobación de Acta
- 3-Juramentación a Junta de Educación de la Escuela de Cedral
- 4- Lectura de correspondencia y acuerdos
- 5-Informe del Alcalde Municipal

Sesión Ordinaria N°22-2016

26/09/2016

6-Asuntos de Trámites Urgente

7- Mociones

8-Informe de Comisión

9-Asuntos Varios

10-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las dieciocho horas y trece minutos exactas.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO-APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°21-16 del día 19 de setiembre del 2016.

Al no haber enmiendas, se aprueba el acta.

CAPITULO TERCERO-JURAMENTACION A JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA DE CEDRAL:

INCISO N°3:

- José Lidier Fallas Fonseca 6-0237-0313
- Raquel del Carmen Sibaja Benavidez 6-0451-0975
- Luisa María del Carmen Trejos Marín 6-0209-0417
- Franciny Aguilar Salas 6-0381-0724
- María del Carmen Villalobos Herrera 6-0342-0378

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

CAPITULO CUARTO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS.

INCISO N°4:

De la Regidora Bernarda Agüero Alpizar, expresa que a su persona le fue remitido el Oficio N°11921, DFOE-DI-1632, suscrito por la Contralora General de la República, dando respuesta a su nota enviada respecto a la situación de los activos de esta Municipalidad y a pesar de que este documento es personal, lo trae a conocimiento, por la trascendencia e implicaciones que conlleva.

Por lo anterior, quiere decir que dicho oficio involucra en forma directa y muy precisa las responsabilidades de todos como miembros de este cuerpo deliberativo.

Y pese a la molestia que causo su nota a la Contralora y el disgusto que genero en alguna funcionaria municipal, sin haber citado nombre de trabajadores de este municipio y hoy en lo más altos principios que le fueron inculcados por sus padres de honesta, transparencia y responsabilidad, debe manifestar que con base en los contenidos que suscribe y se citan, es que a partir de este momento entiende y practicara con absoluta lealtad el ejercicio pleno de sus funciones para lo cual la eligió el pueblo de Montes de Oro y por el cual debe y dará cuentas de todos sus actos en esta Municipalidad.

Además; le indica al Señor Alcalde Municipal que como responsable de la administración, debe señalar que con este oficio que leerá, será aun más persistente y apoyara las gestiones, proyectos e iniciativas que vayan en beneficio de la buena y sana administración, pero igual indica que en el caso de que sea omiso, proteja o permita actos o situaciones que riñan con la ley y la normativa, será la primera en denunciarlo sin ninguna contemplación ante donde corresponda, porque bajo ninguna circunstancias permitirá que con su propio consentimientos, negligencia o falta de hacerse, el día de mañana sea su persona a quién instancias judiciales o administrativas inculpen o sienten en un banquillo como acusada por falta de hacer las cosas con responsabilidad.

Procede a leer el Oficio suscrito por la Contralora General de la República.

La Auditora Municipal-Lcda. Gina Mora Ramírez expresa que según los Artículos N°8, 10,12 de la Ley General de Control Interno, la Administración activa es responsable de los actos, además de incurrir en un tipo de obligación civil, y administrativa, quien omite y no realice lo que tenga que hacer. Esta respuesta recae, responsabilidad a los regidores y Alcalde Municipal.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que está de acuerdo que hay que proceder con los activos; pero hay que pensar en costos, para que el Alcalde Municipal ejecute, como en el caso de las propiedades, que lleva varios procesos para la inscripción.

El Regidor Juan Luis León Barrantes expresa que desde que se fundó este Cantón, ha venido sucediendo estos problemas, pero hay que comenzar con prioridades, tal es el caso del terreno de la Municipalidad que no está inscrito y los activos de propiedades de mucho valor.

La Auditora Municipal-Lcda. Gina Mora Ramírez expresa que no solo en propiedades, sino también carreteras, que no están inscritas y que fueron donadas hace mucho tiempo el cual se debe de buscar estrategias y darle seguimiento a todo esto.

Sesión Ordinaria N°22-2016

26/09/2016

El Alcalde Municipal expresa que efectivamente, esto ha sido un problema de muchos años atrás y no es un problema de Proveeduría.

Hay que buscar soluciones, para todo esto, ya se han estado trabajando en las inscripciones de 8 a 10 propiedades de que estaban a nombre de Hecer Inversiones.

Y contratar un perito, buscar presupuesto y seguir con todo este proceso.

La Auditora Municipal-Lcda. Gina Mora Ramírez expresa que existen funciones que no se están cumpliendo, como el caso del proceso de las NICS, el cual se debe de llevar un inventario actualizado y el departamento de Contabilidad debería de llevarlo y ponerlo en práctica el próximo año.

Las NICS, son las Normas Internacionales de Contabilidad, la cual la Municipalidad no está preparada, donde se debe de elaborar estados financieros de la Institución, son medidas de verificación, de información confiable.

Además, les indico que la información del SIIM es errónea.

El Regidor Miguel Alán Mora expresa que se podría nombrar una comisión especial para este proceso.

ENTERADOS.

INCISO N°5:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-333-2016, enviado a la Arq. Andrea Bolaños Calderón, donde le adjunta el Oficio N°127-S.M-16, suscrito la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas, donde traslada el acuerdo municipal, para que la administración proceda emitir el criterio; en decir porque no se le puede otorgar la Licencia B2 al Señor Feliz Flores Rodriguez.

ENTERADOS.

INCISO N°6:

De la Arquitecta Andrea Bolaños Calderón-Jefa del Departamento de Desarrollo, se conoce Oficio D.I.M/N°88-2016, en el cual da respuesta al Oficio N°127-SM-16, donde procede a dar el fundamento del porque no se le puede otorgar la licencia tipo B2, al Señor Félix Flores Rodriguez, ya que él cuenta con una licencia tipo B1 y que para tener licencia tipo B2, según el artículo N°4 de la Ley 9047, estipula que:

Licencia clase B1: cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile.

Licencia clase B2: Salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile.

Sesión Ordinaria N°22-2016

26/09/2016

La actividad principal del local comercial es de Bar y que no se realiza ninguna actividad bailable, por lo tanto no cumple para una licencia tipo 2.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°7:

En atención a la solicitud, del Señor Félix Flores Rodriguez, el Concejo Municipal acuerda enviar una copia del Oficio D.I.M/N°88-2016, suscrito por Andrea Bolaños Calderón-Jefa del Departamento de Desarrollo.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°8:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-329-2016, enviado a la Arq. Andrea Bolaños Calderón, donde le adjunta el Oficio N°127-S.M-16, suscrito la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas, donde traslada el acuerdo municipal, para que se le solicite los requisitos a la Asociación de Desarrollo de Cedral para una licencia de licores temporal.

ENTERADOS

INCISO N°9:

De los vecinos de la comunidad de Zapotal, se conoce solicitud, para que le arreglen el camino que va del cruce de la Mancuerna hasta la casa del Alemán Piouz en Zapotal.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°10:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración la solicitud realizada por los vecinos de la comunidad de Zapotal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°11:

Del Lcdo. Juan José Echeverría Alfaro, se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal, donde le remite copia del Oficio SG-138-2016-SETENA de fecha 08 de setiembre del 2016 dirigida la Lcda. Patricia Campos Villagra-Gerente de EBI.

Sesión Ordinaria N°22-2016

26/09/2016

Dicha nota, fue remitida en atención a la gestión del suscrito, presentada ante la SETENA, por medio de la cual puso de conocimiento de la existencia de la Sentencia 673-2014, que es la misma sentencia que personalmente entregó el día de la reunión del 26 de julio al Alcalde Municipal.

Lo anterior, para mantenerlo informado oportunamente sobre lo que está ocurriendo con el expediente de la Vialidad Ambiental del proyecto de relleno sanitario de EBI en Montes de Oro.

ENTERADOS

INCISO N°12:

Del Señor Olger Alberto Flores Herrera, se conoce nota donde expresa que según la nota que fue enviada al Concejo Municipal, en relación al arreglo de pago de la patente de licores y retiro de misma, a la fecha no ha recibido respuesta, por lo que solicita la ayuda con este proceso, ya que tiene la oportunidad de alquilar el local y lo tienen sellado.

Deliberación:

El Señor Olger Alberto Flores Herrera expresa que ha venido a solicitar la colaboración por parte del Concejo Municipal, donde este negocio está cerrado y está de acuerdo en realizar un arreglo de pago, con lo que se adeuda.

El Presidente Municipal –Juan Luis León Barrantes expresa que este asunto está en la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo que hay que esperar que la comisión se reúna.

ENTERADOS

INCISO N°13:

Del Dr. Fernando Llorca Castro-Ministro de Salud y Rector en Salud, Nutrición y Deportes, se conoce Oficio DM-6686-2016, donde hace de conocimiento que la Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos para Costa Rica 2016-2021 está vigente mediante Decreto N°39760-S, publicado en el Alcance a la Gaceta N°148, del martes 23 de agosto del 2016.

Razón, por la cual insta a implementar lo indicado en los componentes 1,2 y 3 de dicha Estrategia: mecanismo para armonizar el sistema de separación de residuos en el ámbito Nacional, el cual define los criterios básicos de separación de una manera sencilla y viable para todos los involucrados, esto con el fin de facilitar el proceso educativo de la población general y los procesos logísticos de los generadores y gestores, acelerando el paso hacia un agestión integral de los residuos a nivel del país, tal y como lo estipula la Ley N°8839.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

Sesión Ordinaria N°22-2016

26/09/2016

INCISO N°14:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración, el Oficio DM-6686-2016, suscrito por el Dr. Fernando Llorca Castro-Ministro de Salud y Rector en Salud, Nutrición y Deportes.

Se conoce a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFFITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°15:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM336-2016, donde expresa que según acatamiento, al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante Inciso N°12, Capitulo N°IV, de la Sesión Ordinaria N°17-16, de fecha 22 de agosto del 2016, quedando en firme en Sesión Ordinaria N°18-16 de fecha 29 de agosto del 2016, donde se acuerda trasladar moción a la Administración; donde se solicita , que en el menor plazo posible, se proceda a nombrar un Órgano Director del procedimiento en averiguar la verdad real de los supuestos hechos denunciados, contra la Lcda., Sidaly Valverde Camareno; ha decido acatar dicho acuerdo y calificar dicho acto como excepcional y calificado, el cual se resuelve contratar un Asesor externo como órgano director o instructor del procedimiento administrativo, para dicho fin .

Por lo antes expuesto, no existe el contenido presupuestario para asesoría legal, por lo que he decido; que en la próxima modificación presupuestaria, estaré incluyendo dicho contenido y una vez aprobado estos recursos, estará iniciando lo que a derecho corresponda.

ENTERADOS

INCISO N°16:

Del Señor Hermann Núñez Mora, se conoce nota donde se refiere a una demanda laboral, que tiene contra la Municipalidad de Montes de Oro, que se lleva bajo expediente N°11-000010-643-LA, en el que se tramito un proceso ordinario laboral y la misma fue declarada parcialmente con lugar propicio al suscrito, lo que significa que el proceso adquiere cosa juzgada material.

En el por tanto de dicha sentencia, se determino en condenar al pago de los subsecuentes extremos laborales a la Municipalidad de Montes de Oro: vacaciones, aguinaldo, preaviso de despido, auxilio de cesantía, salarios dejados de percibir, desde el acto de despido hasta la interposición de la demanda en sede judicial, intereses legales desde la fecha de despido y hasta su efectivo pago, se condeno además a la

Sesión Ordinaria N°22-2016

26/09/2016

Municipalidad al pago de ambas costas de la acción, fijándose en el 20% del total de la condenatoria.

Se trata de una cosa juzgada, según Sentencia 2014-000693 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia resolución de las nueve horas veinte minutos del cuatro de julio de dos mil catorce.

Debe de manifestar y dejar en evidencia en este documento que no ha recibido suma alguna de dinero hasta esta fechas, sin visualizar que esta Municipalidad tenga las previsiones y los tramites aceleratorios y perentoria para honrar el compromiso del cual esta compelida.

Esta ejecución de sentencia declarada parcialmente con lugar denota una suma equivalente a ¢11.833.980.00, ya notificada a la Municipalidad y a la asesora legal en el correo electrónico, el día 6 de mayo del 2016.

Por lo que solicita que incluir dentro del Presupuesto Ordinario para el año 2017, esa cantidad de dinero, ya que la sentencia en firme se ha dictado hace más de cuatro meses y no quien verse obligado al amparo artículo N°168 del Código Procesal Contencioso Administrativo a solicitar al juez executor comunicar a la Contraloría General de la República, que no se ejecute ningún trámite de aprobación, ni modificación de presupuesto de esta Municipalidad, en el tanto al día de hoy no incluya dicha deuda.

Deliberación:

El Licdo. Franklin Carrillo Fonseca expresa que existe una sentencia en firme por parte de la Sala de Casación, desde hace varios meses y la administración anterior por desconocimiento o mala fe no cancelo, a sabiendas que todos lo Oromontanos tenemos que pagar esto, porque va generando intereses.

Hoy en día venimos de buena fe, a solicitar que se le cancele la deuda al Señor Hermann e incluir dicho pago, en el presupuesto para el año 2017 y no tener que paralizar dicho presupuesto.

El Señor Hermann Núñez Mora expresa que quiere que quede claro que a la fecha no ha recibido ningún dinero de lo que dice la sentencia, el cual viene a desmentir los rumores en la calle, de que a él le cancelaron, por lo que solicita al Alcalde una investigación y se determine quién inicio con estos rumores.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que desconocía este tema, pero sin embargo; si quiere decir que aquí la política era callar, al departamento legal se le decía que no dijera nada, tales como estas cosas que son negativas.

Decirles que como regidor no viene a evadir nada, tratar de hacer lo posible que todos los pagos que tenga que pagar la Municipalidad, por denuncias; va a solicitar que por medio del Alcalde Municipal, se trate de esclarecer quien la provoco y que se presente la denuncia a las instancias correspondientes como una responsabilidad institucional contra la persona que la haya provocado, ya que la Municipalidad no es responsable y

Sesión Ordinaria N°22-2016

26/09/2016

aquí muchas han sido provocadas por un inoperante que no decía la verdad y ocultaba todo y él mismo las provocaba.

El Señor Hermann Núñez Mora felicita al Regidor Luis Ángel por su intervención, pero desde el año 2011 interpuso un recurso de revisión y no se le ha resuelto. Por lo que los insta a visitar el Tribunal Contencioso Administrativo, donde está en proceso un asunto que van a tener que resolver.

El Licdo. Franklin Carrillo Fonseca expresa que es muy atinada las palabras del Regidor Luis Ángel Trejos Solís, el cual ha dado al punto, donde ha sido un acto de mala fe, porque Hermann lo despidieron por inoperancia y así ha sido demostrado en todas las esferas.

El Cantón de Montes de Oro ha querido un cambio, para el bien y el Señor Hermann ha sido producto de esto.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que aquí es apechugando lo que venga y tratando de hacer las cosas bien y no que se diga que existe persecución contra los funcionarios.

El Alcalde Municipal expresa que en su momento se le contestará la nota al Señor Hermann e invita a los regidores, para el próximo lunes a las 2:00p.m para hablar de este tema.

Así las cosas, el Concejo Municipal acuerda a tomar el siguiente acuerdo municipal.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración la nota suscrita por el Señor Hermann Núñez Mora y que a su vez se le envié una copia de la respuesta, dada al Administrado al Concejo Municipal.

INCISO N°17:

De la Auditora Interna-Lcda. Gina María Mora Ramírez, se conoce Advertencia N°22-2016, donde expresa que con fundamentado en el artículo 22, inciso d, el departamento de la auditoria tiene de conocimiento que la administración ha faltado a su responsabilidad, obstaculizando en induciendo al error a la auditoria.

Es por cuanto, expuso el Departamento de gestión de servicios, mientras se hacia la exposición; la Señora Milagro Garita Barahona, hizo un comentario y asevera que la información que la auditora tiene es errónea y que información suministrada por la Señora Tatiana y la Señora estaba presente y no desmintió el comentario.

Dicho estudio se basa en la información suministrada a este despacho, la veracidad y exactitud de la información es la que se basa la auditoria, para llegar a los resultados

Sesión Ordinaria N°22-2016

26/09/2016

obtenidos en el informe de gestión de cobro y es responsabilidad de la administración activa.

El riesgo que asume la administración de inducir a la auditoría a un error, el cual la administración incumple a sus deberes de una posible falta al deber de probidad, Artículo N°332 del Código Penal.

El máximo jerarca asume el riesgo de una posible responsabilidad administrativa y es criterio de la Auditoría, la correspondencia de administrar los riesgos señalados y valorar el estar ante un posible incumplimiento a la normativa que regula dicho proceso, el cual los insta tanto al Conejo Municipal, como al Alcalde Municipal subsanar los actos propios de sus funciones y apegarse al principio de legalidad, ya que como servidores públicos debemos de actuar en todo momento, con apego a las disposiciones constitucionales legales y al ordenamiento jurídico en general.

Debiendo disponer cada uno de ellos, en forma inmediata las medidas para la corrección de estas actitudes y hacerlas del conocimiento de la auditoría interna en plazo de 10 días conforme al artículo 33. Inciso b) de la Ley 8292 y la Ley 6227.

ENTERADOS.

CAPITULO QUINTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°18:

1-Expresa que por medio del Ministerio de Trabajo, se van a contratar 10 trabajadores, para el tema del Bacheo para el Cantón.

2-Este semana se estuvo en una capacitación con un representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para ir analizando el tema de los Manuales de Puestos, todavía quedo pendiente otros temas, el cual se va a volver a retomar. Les estaría avisando cuando, para qué puedan participar.

Deliberación:

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes le pregunta al Señor Alcalde Municipal cuando se va seguir con la pavimentación de la ruta Laguna- Palmital.

El Alcalde Municipal responde que ya se anexo el contrato y lo que falta es la firma, por lo que cree que entre 15 o un mes se volvería a comenzar.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar le pregunta al Alcalde Municipal qué medidas ha tomado con relación a la incapacidad de la Vice-Alcaldesa Municipal.

El Alcalde Municipal responde que a partir de mañana va a tomar una decisión con este tema.

3-Presenta Presupuesto de Partidas Específicas para el año 2016, para su análisis y aprobación.

Sesión Ordinaria N°22-2016

26/09/2016

INCISO N°19:

El Concejo Municipal aprueba el Presupuesto de partidas específicas para el año 2016, de la siguiente manera:

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS- 2016**

SECCION DE INGRESOS

CODIGOS	DETALLE	PARCIAL	MONTO
INGRESOS TOTALES			18.056.268,00
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL		18.056.268,00
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		18.056.268,00
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO		18.056.268,00
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central		18.056.268,00
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Partidas Especificas	18.056.268,00	

Sesión Ordinaria N°22-2016

26/09/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS- 2016**

PROGRAMA IV : INVERSIONES PARTIDAS ESPECIFICAS

EGRESOS TOTALES		18.056.268,00	100%
1	SERVICIOS	4.525.458,00	0,25
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.376.796,00	0,57
5	BIENES DURADEROS	3.154.014,00	0,17

Sesión Ordinaria N°22-2016
26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS -2016

PROGRAMA IV:INVERSIONES: PARTIDAS ESPECIFICAS 18.056.268,00

GRUPO: 01 EDIFICIOS 6.436.532,00

PROYECTO : 02 MEJORAS AL SALON COMUNAL DE TAJO ALTO, DISTRITO DE MIRAMAR (ANO 2016)	<u>1.641.259,00</u>
--	---------------------

1 SERVICIOS 1.200.000,00

1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.200.000,00

1.08.01 Mantenimiento de edificios 1.200.000,00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 441.259,00

2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO 441.259,00

2.03.01 Materiales y productos metálicos 141.259,00

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos 300.000,00

PROYECTO : 03 MEJORAS SALON COMUNAL DE LA ISLA, DISTRITO DE MIRAMAR (AÑO 2016)	<u>1.641.259,00</u>
---	---------------------

1 SERVICIOS 641.259,00

1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 641.259,00

1.08.01 Mantenimiento de edificios 641.259,00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 1.000.000,00

2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO 1.000.000,00

2.03.01 Materiales y productos metálicos 500.000,00

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos 100.000,00

2.03.06 Materiales y productos plásticos 400.000,00

Sesión Ordinaria N°22-2016
26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS -2016

PROYECTO : 04 MEJORAS SALON COMUNAL DE LA UNION , DISTRITO DE LA UNION (AÑO 2016)	1.051.338,00
--	---------------------

5 BIENES DURADEROS	1.051.338,00
5.01.07 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	1.051.338,00
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, educactivo y recreativo	1.051.338,00

PROYECTO : 05 MEJORAS AL SALON COMUNAL DE SAN BUENAVENTURA, DISTRITO LA UNION (AÑO 2016)	1.051.338,00
---	---------------------

2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.051.338,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1.051.338,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	1.051.338,00

Sesión Ordinaria N°22-2016
26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS -2016

PROYECTO : 06 MEJORAS AL SALON COMUNAL DE ZAPOTAL,DISTRITO LA UNION (AÑO 2016)		1.051.338,00
1 <u>SERVICIOS</u>		201.338,00
1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	201.338,00	
1.08.01 Mantenimiento de edificios	201.338,00	
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		850.000,00
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	850.000,00	
2.03.01 Materiales y productos metálicos	200.000,00	
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	400.000,00	
2.03.06 Materiales y productos de plástico	250.000,00	

Sesión Ordinaria N°22-2016
26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS -2016

PROGRAMA IV:INVERSIONES: PARTIDAS ESPECIFICAS

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS

11.619.736,00

**PROYECTO : 09 CONTINUACION DEL AREA RECREATIVA DEL
DEL LICEO DE MIRAMAR, DISTRITO MIRAMAR (AÑO 2016)**

1.641.259,00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

1.641.259,00

2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO

1.641.259,00

EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO

2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.391.259,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	150.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	100.000,00

**PROYECTO : 10 CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO
DE ZAGALA , DISTRITO MIRAMAR (AÑO 2016)**

1.641.259,00

1 SERVICIOS

641.259,00

1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

641.259,00

1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	641.259,00
---------	--	------------

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

1.000.000,00

2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO

1.000.000,00

EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO

2.03.01	Materiales y productos metálicos	500.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500.000,00

Sesión Ordinaria N°22-2016
26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS -2016

PROYECTO : 11 EQUIPAMIENTO SALON COMUNAL DE LAGUNA , DISTRITO LA UNION (AÑO 2016)	1.051.338,00
--	---------------------

5 BIENES DURADEROS	1.051.338,00
5.01.07 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	1.051.338,00
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, educactivo y recreativo	1.051.338,00

PROYECTO : 12 MEJORAS AL CEMENTERIO DE CEDRAL DISTRITO LA UNION (AÑO 2016)	1.051.338,00
---	---------------------

2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.051.338,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1.051.338,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	551.338,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	500.000,00

PROYECTO : 13 EQUIPAMIENTO PARA COCINA DE CANCHA MULTIUSO DE PALMITAL, DISTRITO LA UNION (AÑO 2016)	1.051.338,00
--	---------------------

5 BIENES DURADEROS	1.051.338,00
5.01.07 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	1.051.338,00
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, educactivo y recreativo	1.051.338,00

Sesión Ordinaria N°22-2016
26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS -2016

PROYECTO : 14 MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO DE SANTA ROSA, DISTRITO SAN ISIDRO (AÑO 2016)	2.591.602,00
---	---------------------

1 <u>SERVICIOS</u>	891.602,00
1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	891.602,00
1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	891.602,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	1.700.000,00
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	1.700.000,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	700.000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	1.000.000,00

PROYECTO : 15 MEJORAS A CAMERINOS Y CANCHA DE FUTBOL DE SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO (AÑO 2016)	2.591.602,00
--	---------------------

1 <u>SERVICIOS</u>	950.000,00
1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	950.000,00
1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	950.000,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	1.641.602,00
2.01 <u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	150.000,00
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	150.000,00
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	1.491.602,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	841.602,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	550.000,00
2.03.06 Materiales y productos de plástico	100.000,00

Sesión Ordinaria N°22-2016
26/09/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS- 2016**

JUSTIFICACION INGRESOS

2.4.1. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO

18.056.268,00

Corresponde a los ingresos por partidas específicas del año 2016 aprobadas por los Concejos de Distrito, el Concejo Municipal e incluido en el Presupuesto Nacional por un monto de ¢ 18.056.268.00 Ley 9341 ,gaceta 240. Alcance Digital #112 del 10/12/2015

JUSTIFICACION EGRESOS

Corresponde a la distribución de las partidas de acuerdo a la aprobación de cada Concejo de Distrito

DISTRITO MIRAMAR

Mejoras al Salón Comunal de Tajo Alto	1.641.259,00
Mejoras a la Escuela de la Isla	1.641.259,00
Continuación del Area Recreativa del Liceo de Miramar	1.641.259,00
Construcción de Cancha Multiuso de Zagala	1.641.259,00

DISTRITO LA UNION

Equipamiento Salón Comunal de Laguna	1.051.338,00
Mejoras al Cementerio de Cedral	1.051.338,00
Mejoras al Salón Comunal de La Unión	1.051.338,00
Mejoras en el Salón Comunal de San Buenaventura	1.051.338,00
Equipamiento para cocina de cancha Multiuso de Palmital	1.051.338,00
Mejoras en el Salón Comunal de Zapotal	1.051.338,00

DISTRITO SAN ISIDRO

Mejoras cancha Multiuso de Santa Rosa	2.591.602,00
Mejoras a Camerinos y Cancha de Futbol de San Isidro	2.591.602,00

TOTAL

18.056.268,00

Sesión Ordinaria N°22-2016
26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE: MONTES DE ORO
PARTIDAS ESPECIFICAS 2016
INTEGRACION PLAN PRESUPUESTO

PROGRAMA : IV INVERSIONES (PARTIDAS ESPECIFICAS)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A POR META
			I Semestre	%	II Semestre	%		
MEJORAS	Mejoras al Salón Comunal de Tajo Alto	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100	ALCALDIA INGENIERO	1.641.259,00
MEJORAS	Mejoras a la Escuela de la Isla	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100	ALCALDIA INGENIERO	1.641.259,00
MEJORAS	Continuación del Area Recreativa del Liceo de Miramar	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100	ALCALDIA INGENIERO	1.641.259,00
MEJORAS	Construcción de Cancha Multiuso de Zagala	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100	ALCALDIA INGENIERO	1.641.259,00
MEJORAS	Equipamiento Salón Comunal de Laguna	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100	ALCALDIA INGENIERO	1.051.338,00
MEJORAS	Mejoras al Cementerio de Cedral	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100	ALCALDIA INGENIERO	1.051.338,00
MEJORAS	Mejoras al Salón Comunal de La Unión	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100	ALCALDIA INGENIERO	1.051.338,00
MEJORAS	Mejoras en el Salón Comunal de San Buenaventura	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100	ALCALDIA INGENIERO	1.051.338,00
MEJORAS	Equipamiento para cocina de cancha Multiuso de Palmital	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100	ALCALDIA INGENIERO	1.051.338,00
MEJORAS	Mejoras en el Salón Comunal de Zapotal	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100	ALCALDIA INGENIERO	1.051.338,00
MEJORAS	Mejoras cancha Multiuso de Santa Rosa	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100	ALCALDIA INGENIERO	2.591.602,00
MEJORAS	Mejoras a Camerinos y Cancha de Futbol de San Isidro	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100	ALCALDIA INGENIERO	2.591.602,00
TOTAL								18.056.268,00

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO SEXTO – ASUNTOS TRÁMITES URGENTES.

INCISO N°20:

Se retoma el documento para el Proceso de Elección de Representantes Juveniles Comité Cantonal de la Persona Joven Montes de Oro, Puntarenas **Periodo 2017-2018.**

Analizado el documento, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

INCISO N°21:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Proceso de Elección de Representantes Juveniles Comité Cantonal de la Persona Joven Montes de Oro, Puntarenas **Periodo 2017-2018**, de la siguiente manera:

Sesión Ordinaria N°22-2016

26/09/2016

**“Proceso de Elección de Representantes Juveniles
Comité Cantonal de la Persona Joven
Montes de Oro, Puntarenas
Periodo 2017-2018**

Artículo 1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Código Municipal y en el Artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante acuerdo tomado en sesión ordinaria de dicho órgano colegiado, aprobará el mecanismo para que las personas jóvenes del cantón de Montes de Oro puedan participar de la elección de representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Dicho acuerdo deberá ser tomado a más tardar en la cuarta semana del mes de setiembre de 2016, con el fin de realizar las etapas de comunicación, convocatoria, asambleas de elección y juramentación de miembros electos con la debida antelación.

Artículo 2. El Concejo Municipal nombrará una Comisión Especial que se encargará de realizar el procedimiento de conformación del Comité de la Persona Joven. Dicho comité deberá contar como mínimo con un representante del Concejo Municipal, un representante de la Administración Municipal y un representante del Comité Cantonal de la Persona Joven vigente.

Artículo 3. Se designa a la Secretaría de la Alcaldía Municipal como la instancia administrativa que se encargará de recibir las inscripciones de los grupos juveniles y las postulaciones de los miembros que deseen formar parte del Comité de la Persona Joven. La Comisión Especial se encargará de brindarle el acompañamiento y el asesoramiento necesarios.

Artículo 4. El Concejo Municipal deberá designar a su representante para el Comité de la Persona Joven mediante votación en sesión ordinaria. Para ello valorará perfiles de personas jóvenes que cumplan los requisitos indicados en la Ley General de la Persona Joven, considerando además aspectos como experiencia en labores afines a la población juvenil. Dicho acuerdo deberá ser tomado a más tardar en la última sesión ordinaria del mes de octubre de 2016, y comunicado a la Comisión Especial para su conocimiento.

Artículo 5. La Secretaría del Concejo Municipal deberá enviar una invitación al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, a efectos de que designen a un representante para que forme parte del Comité de la Persona Joven. Dicho acuerdo debe ser presentado al Concejo Municipal por escrito a más tardar el último día hábil del mes de octubre de 2016, y trasladado a la Comisión Especial para su conocimiento.

Artículo 6. En el primer día hábil del mes de octubre de 2016, se realizará la apertura del proceso de convocatoria para participar de las asambleas de elección del Comité de

Sesión Ordinaria N°22-2016

26/09/2016

la Persona Joven. Para ello, los grupos juveniles interesados en participar deberán completar el **"Formulario de Registro de Organizaciones Juveniles, Cantonales y Religiosas"**, el cual será facilitado en físico en la oficina de la Secretaría del Alcalde, y en digital descargando el documento en el sitio web en la Red Social Facebook del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, o bien en la página web del Consejo Nacional de la Persona Joven.

Adicionalmente, los grupos juveniles pueden presentar, si así lo desean, postulaciones para que uno de sus representantes pueda formar parte del Comité. Para ello, deberán adjuntar nota por escrito en donde se indique la organización que se representa, el nombre del joven con número de cédula, y deberá estar firmada por el representante legal o su equivalente. Se indica además que, con el fin de respetar el principio de igualdad de género y respetando lo indicado en el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven (Ley N° 8261 y sus reformas), los grupos juveniles pueden presentar un máximo de dos postulaciones (una mujer y un hombre) para los puestos elegibles.

Artículo 7.A partir de la apertura del periodo de postulaciones según lo indicado en el Artículo anterior, el Concejo Municipal le solicita a la Administración Municipal que proceda a enviar una nota de invitación a los diferentes sectores juveniles del cantón, sea colegios, distintos grupos juveniles y religiosos que se encuentren inscritos en el Registro de Organizaciones Juveniles de la municipalidad, para que cada una proceda a enviar a un representante a las asambleas de sectores y para que postulen a un representante como candidato a puestos de elección si así lo desean.

Adicionalmente, se solicita a la Administración Municipal que divulgue el periodo de apertura y cierre de inscripciones, así como la fecha de la asamblea de elección de representantes, por los medios que estime convenientes, ya sea mediante su página web, su perfil de la red social Facebook, invitaciones por escrito o medios de comunicación local, entre otros.

Artículo 8.Tanto los formularios de registro de organizaciones juveniles como las postulaciones de jóvenes para los puestos elegibles del Comité deben de entregarse a la Secretaria del Alcalde Municipal, ya sea en físico o a través del fax de la Municipalidad de Montes de Oro, 2639-9020. En el caso de los envíos por fax, deberá(n) presentarse el(los) documento(s) original(es) el día de la asamblea de cada sector para autenticar su validez, caso contrario el registro y/o la postulación no será(n) tomado(s) en cuenta.

Artículo 9.El cierre de recepción de los formularios de inscripción y de las postulaciones a los cargos elegibles del Comité será el día 24 de octubre de 2016 a las 12:00 horas. En caso de que faltasen candidatos a puestos específicos, se podrá extender un periodo extraordinario de postulaciones, que inicia el día 25 de octubre de los corrientes a las 7:00 horas y finaliza el día 31 de noviembre del año en curso a las 12:00 horas.

Artículo 10.La Secretaría de la Alcaldía Municipal deberá brindar al Concejo Municipal un informe de las organizaciones inscritas y las postulaciones presentadas a los puestos

Sesión Ordinaria N°22-2016

26/09/2016

de elección, el cual debe ser conocido en la sesión ordinaria inmediata al cierre del periodo de inscripción, tanto ordinario como extraordinario. En caso de que se mantengan puestos vacantes, el Concejo Municipal deberá establecer un proceso de inscripción adicional para completar los espacios.

Artículo 11. El Concejo Municipal traslada el informe del artículo anterior a la Comisión Especial para que haga la revisión de los documentos presentados para la inscripción de grupos y las postulaciones a cargos de elección. En la primera sesión ordinaria del mes de noviembre de 2016 dicha comisión deberá presentar un informe al Concejo Municipal donde certifique los grupos juveniles que pueden participar de las asambleas de sectores, así como de las candidaturas a puestos de elección que estén a derecho.

Artículo 12. El Concejo Municipal convoca el día viernes 18 de noviembre del año 2016, a partir de las 16:00 horas en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Montes de Oro a las distintas organizaciones que se hayan inscrito según lo indicado en el Artículo 6 de este Procedimiento, a fin de que participen de las Asambleas en la que se elegirán a los integrantes del Comité. Cada grupo juvenil tiene derecho a enviar un delegado con derecho a votar según la organización que represente (colegio, grupo religioso u otra organización juvenil).

Artículo 13. La Comisión Especial nombrada de acuerdo a lo indicado en el Artículo 2 de este Procedimiento será la encargada de fiscalizar el proceso de elección de los puestos elegibles. No obstante, tanto al Concejo Municipal como la Administración Municipal pueden nombrar un representante adicional que en conjunto validen el proceso de elección de los miembros del Comité de la Persona Joven de Montes de Oro.

Artículo 14. Los miembros del Comité serán elegidos mediante votación de mayoría simple. En caso de empate en la votación, se realizarán un máximo de dos votaciones más, y en caso de presentarse nuevamente empate el puesto se elegirá al azar (lanzamiento de moneda realizado por un miembro de la Comisión Especial).

Artículo 15. La Comisión Especial deberá levantar acta de las asambleas de elección de representantes donde se indique entre otras cosas la asistencia total y los resultados de las votaciones. Dicha acta debe ser presentada al Concejo Municipal en la sesión ordinaria o extraordinaria inmediatamente siguiente a la realización de la asamblea, para su respectiva revisión y aprobación.

Artículo 16. Una vez aprobado el informe del que hace mención el artículo anterior, los miembros electos del Comité Cantonal de la Persona Joven deberán ser juramentados en la sesión ordinaria o extraordinaria que el Concejo Municipal designe para que inicien labores a partir del 1º de enero del 2017 y hasta el 31 de diciembre del 2018. Dicha juramentación debe realizarse a más tardar el día 28 de noviembre de 2016.

Artículo 17. El acuerdo donde consta la juramentación de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven debe ser enviado por la Secretaria del Concejo Municipal al

Sesión Ordinaria N°22-2016

26/09/2016

Consejo Nacional de la Persona Joven, con el fin de que la designación de dichos representantes sea oficialmente comunicada, a más tardar el día 30 de noviembre de 2016.

Se somete a votación es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO SETIMO-MOCIONES

INCISON°22:

“MOCION DE PRESENTADA POR EL REGIDOR ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ ACOGIDA POR EL REGIDOR JUAN LUIS LEON BARRANTES

CONSIDERANDO:

- 1- Que según la Ley General de la Persona Joven N°8261 y sus reformas establece los términos para llevar a cabo el proceso de nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven.
- 2- Que según el Artículo N° 2 del Proceso de elección de representantes juveniles del Comité Cantonal de la Persona Joven, para el periodo 2017-2018, establece que: **“Artículo 2.***El Concejo Municipal nombrará una Comisión Especial que se encargará de realizar el procedimiento de conformación del Comité de la Persona Joven. Dicho comité deberá contar como mínimo con un representante del Concejo Municipal, un representante de la Administración Municipal y un representante del Comité Cantonal de la Persona Joven vigente.”.*
- 3- Que según el artículo N°4, del Proceso de elección de representantes juveniles del Comité Cantonal de la Persona Joven , para el periodo 2017-2018, establece que **“Artículo 4.***El Concejo Municipal deberá designar a su representante para el Comité de la Persona Joven mediante votación en sesión ordinaria. Para ello valorará perfiles de personas jóvenes que cumplan los requisitos indicados en la Ley General de la Persona Joven, considerando además aspectos como experiencia en labores afines a la población juvenil. Dicho acuerdo deberá ser tomado a más tardar en la última sesión ordinaria del mes de octubre de 2016, y comunicado a la Comisión Especial para su conocimiento.”*

POR LO TANTO MOCIONO:

Sesión Ordinaria N°22-2016

26/09/2016

- 1- Solicitar al Concejo Municipal, que fundamentado en la Ley N°8261 y su reforma y en el Artículo N°2 y el Artículo N°4 del Proceso de elección de representantes juveniles del Comité Cantonal de la Persona Joven, para el periodo 2017-2018, se acuerde conformar la Comisión Especial que se encargará de realizar el procedimiento de conformación del Comité de la Persona Joven. Dicho comité deberá contar como mínimo con un representante del Concejo Municipal, un representante de la Administración Municipal y un representante del Comité Cantonal de la Persona Joven vigente.
- 2- Que dicha comisión especial, se conforme a más tardar el próximo lunes 3 de octubre del 2016.
- 3- Que el Concejo Municipal deberá designar a su representante para el Comité de la Persona Joven mediante votación en sesión ordinaria.
- 4- Que la Moción, se dispense de trámite de Comisión y se tome como un acuerdo definitivo.

Miramar, 26 de setiembre del 2016

Alejandro Arias Ramírez
Regidor Suplente

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

El Señor Presidente Municipal – somete a votación la ampliación del cierre de la sesión en media hora más.

APROBADO

CAPITULO OCTAVO-INFORME DE COMISION

Sesión Ordinaria N°22-2016

26/09/2016

INCISO N°23:

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, , mediante el cual se dictaminan el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 12 del capítulo VII del acta de la sesión ordinaria 08-16, celebrada el día lunes 29 de Agosto del 2016

Los suscritos, en calidad de miembros y asesores de la Comisión de Asuntos Jurídicos: Juan Luis León Barrantes, Bernarda Agüero Alpizar y Alejandro Arias Ramírez, conocemos y dictaminamos el siguiente acuerdo adoptados por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 12 del capítulo VII del acta de la sesión ordinaria 08-16, celebrada el día lunes 29 de Agosto del 2016

RESULTANDOS:

RESULTANDO I:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Inciso N°12, del capítulo VII del acta de la sesión ordinaria 08-16, celebrada el día lunes 29 de Agosto del 2016, acordó lo siguiente:

“INCISO N°12:

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio ALCM-268-2016, suscrito por el Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, en relación a la cancelación de la Licencia de Licores de la Señora María Adonay Marín Jiménez a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Así mismo, se acuerda reunirse a las 4:00pm del día 26 de setiembre del 2016, para ser dictaminado”

RESULTANDO II:

Que en el artículo 68 de la Ley General de la Administración Pública, número 6227, dispone que:

“Cuando la incompetencia sea declarada en relación con una petición o instancia sujeta a término, se tendrá ésta por presentada en tiempo si el órgano competente pertenece al mismo Ministerio, tratándose del Estado, o al mismo ente, tratándose de entidades descentralizadas.”

CONSIDERANDO UNICO:

Que en el caso que nos ocupa, con fundamento en el expediente administrativo, se observa que la señora María Adonay Marín Umaña, el 19 de mayo del 2014, solicitó en

Sesión Ordinaria N°22-2016

26/09/2016

el Departamento de Patentes e Inspecciones de la Municipalidad Montes de Oro, el retiro de la patente comercial y de la patente de licores del negocio denominado Restaurante y Bar Rincón de la Montaña, localizado un kilómetro al norte de la Iglesia de Palmital.

Sin embargo, en el mismo expediente, se observa que la palabra (licores), fue tachada por algún funcionario municipal, con el propósito de advertir a la patente, que el Departamento de Patentes e Inspecciones, no es el órgano competente para conocer el retiro de la patente de licores, ya que ésta es una competencia del Concejo Municipal. Pero en tal caso, conforme al artículo 68 de la Ley General de la Administración Pública, el Departamento de Patentes e Inspecciones de la Municipalidad de Montes de Oro, debió trasladar al Concejo Municipal de Montes de Oro, la solicitud de retiro de patente de licores, promovida por la señora Marín Umaña, puesto que tanto el Departamento de Patentes e Inspecciones como el Concejo Municipal, pertenecen al mismo ente descentralizado, según lo dispuesto por el referido numeral 68 de la Ley General de la Administración Pública. Esto es así, porque el espíritu del artículo 68 de la Ley General de la Administración Pública, parte del principio de que el administrado no está en la obligación de conocer las competencias y funciones de cada uno de los órganos y departamentos que conforman una institución pública, ya sea del Estado o un ente descentralizado.

Consecuentemente, con fundamento en el mismo numeral 68 de la Ley General de la Administración Pública, se tiene que la señora Marín Umaña, presentó en tiempo la petición de retiro de la patente de licores, aunque dicha petición fue presentada ante un Departamento que es incompetente, debe considerarse que el órgano competente, pertenece al mismo ente descentralizado y por lo tanto la solicitud de retiro de la patente de licores en estudio, debe surtir efectos jurídicos a partir del mes de mayo del año 2014, lo cual conlleva la nulidad de toda deuda municipal pendiente, por concepto de patente de licores, fundamentada en al acta de cancelación de la licencia, suscrito por el Departamento de Desarrollo Urbano.

POR TANTO, DICTAMINAMOS:

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar la solicitud de retiro de la patente de licores, categoría b-1, del negocio denominado Restaurante y Bar Rincón de la Montaña, localizado un kilómetro al norte de la Iglesia de Palmital, promovida por la señora María Adonay Marín Umaña, con efecto retroactivo a partir del mes de mayo del 2014; fundamentada en al acta de cancelación de la licencia, suscrita por el Departamento de Desarrollo Urbano de fecha 18 de agosto del 2016 y según lo normado por el artículo 68 de la Ley General de la Administración pública y que a la vez se acuerde dejar sin efecto cualquier deuda pendiente por concepto de patente de licores.

Sesión Ordinaria N°22-2016

26/09/2016

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la secretaria municipal para que notifique el acuerdo respectivo al señor Alcalde Municipal, al departamento de patentes y a la Señora Marín Umaña, para lo pertinente.

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen, como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 26 de setiembre del 2016

Juan Luis León Barrantes

Bernarda Agüero Alpizar

Alejandro Arias Ramírez

Deliberación:

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís le pregunta al Señor Alcalde Municipal que si tiene alguna objeción con respecto a este Dictamen.

El Alcalde Municipal responde que no le observa problema a este dictamen.

Se somete a votación el dictamen y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°24:

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se dictaminan el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 16 del capítulo IV del acta de la Sesión Ordinaria N°19-16, celebrada el día lunes 05 de Setiembre del 2016

Los suscritos, en calidad de miembros y asesores de la Comisión de Asuntos Jurídicos: Juan Luis León Barrantes, Bernarda Agüero Alpizar y Alejandro Arias Ramírez conocemos y dictaminamos el siguiente acuerdo adoptados por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 16 del capítulo IV del acta de la Sesión Ordinaria N°19-16, celebrada el día lunes 05 de Setiembre del 2016

RESULTANDOS:

RESULTANDO I:

Sesión Ordinaria N°22-2016

26/09/2016

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 16 del capítulo IV del acta de la Sesión Ordinaria N°19-16, celebrada el día lunes 05 de Setiembre del 2016, acordó lo siguiente:

“INCISO N°16:

El Concejo Municipal acuerda remitir el Oficio ALCM 289-2016, suscrito por Alcalde Municipal –Luis Alberto Villalobos Artavia, a la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

RESULTANDO II:

Que según Resolución N°05-2016, emitida por el Señor Álvaro Jiménez Cruz, de fecha 15 de marzo del 2016, hace constar que se le debe 28 días de vacaciones que regían a partir del lunes 21 de marzo del 2016 hasta el viernes 29 de abril del 2016 y luego de ese disfrute de ese período de descanso, terminaba su nombramiento como Alcalde Municipal, y que en consecuencia el día viernes 18 de marzo, será su último día de funciones en este Gobierno Local.

Que según la certificación de la Encargada de Recursos Humanos-Lidieth Ramírez Lobo, certifica que por un error administrativo el Señor Álvaro Jiménez Cruz, se le adeuda 18 días.

CONSIDERANDO UNICO:

Que analizado el caso que nos ocupa, con fundamento en esos documentos, se observa que por un error administrativo, se le adeuda 18 días de descanso. Y al no tener el expediente administrativo, se recomienda convocar a la Encargada de Recursos Humanos-Lidieth Ramírez Lobo a una sesión.

POR TANTO, DICTAMINAMOS:

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde convocar a la Sra. Lidieth Ramírez Lobo-Encargada de Recursos Humanos a la Sesión Ordinaria del lunes 03 de octubre del 2016, a partir de las 600p.m, para que aclare las inconsistencias administrativas, que se llevaron a cabo en las vacaciones del Señor Álvaro Jiménez Cruz.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la secretaria municipal para que notifique el acuerdo respectivo al señor Alcalde Municipal, a la Sra. Lidieth Ramírez Lobo-Encargada de Recursos Humanos, para lo pertinente.

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen, como un acuerdo definitivamente aprobado.

Sesión Ordinaria N°22-2016

26/09/2016

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 26 de setiembre del 2016

Juan Luis León Barrantes

Bernarda Agüero Alpizar

Alejandro Arias Ramírez

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO NOVENO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N° 25:

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que hay una reunión con el Tribunal Supremo de Elección, en Puntarenas el día 28 de setiembre a las 5:00p.m, el cual les comenta por si alguno no le ha llegado la invitación.

El Señor Erick Corella Barrantes le da gracias al Alcalde Municipal por la labor eficiente de haber sacado la piedra que obstaculizaba la alcantarilla.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias le pregunta al Alcalde municipal; que si fueron a revisar la alcantarilla por el CEN SINAI, en San Isidro?

El Alcalde Municipal responde que no, que el día mañana va a enviar hacer una inspección.

La Señora Cynthia Ampié Castro expresa que en redes sociales leyó que la Municipalidad de Montes de Oro tenía una calificación en la parte de informática muy baja y que hace dos mese no se sube las actas, lo comenta porque estos detalles se pueden, mejorar.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar informa que el 30 de setiembre viene el CTP, en el Gimnasio, a las 6:00p.m, para que el pueblo se haga presente. Además, los diputados están invitados, pero la idea es que esto no se politice y que nosotros como regidores somos los voceros del pueblo.

El Alcalde Municipal expresa que efectivamente ya está confirmado que los representantes del CTP vienen y que además invita a los regidores para que estén presentes y se sientan en la mesa principal.

La Señora Cynthia Ampié Castro felicita y se siente orgullosa que con mucha antelación, se haya invitados al pueblo a participar a esta reunión con el CTP.

Además, escucho megáfonear lo del cobro de las patentes, donde nunca lo había escuchado. Por lo que se observa que estamos progresando y eso le alegra mucho.

Sesión Ordinaria N°22-2016

26/09/2016

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que le contenta mucho al ver los locales del mercado, que se están ocupando todos y se observa más movimiento.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que se observa que se va caminando, por ejemplo el mercado que tiene otro ambiente y eso la orgullece.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís agradece al Alcalde Municipal por la invitación con el CTP, ya que en el pasado no se hacía; porque a los regidores no se les tomaba en cuenta.

El Alcalde Municipal expresa que a cada 15 días se están realizando remates, existe una comisión externa Pro- mercado, la idea es ir haciendo las cosas bien e ir haciéndole arreglos al mercado; con el mismo presupuesto que tiene.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que le está preocupando, porque siguen los robos en el Cantón.

ENTERADOS.

CAPITULO DECIMO-CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°26:

SIENDO LAS VEINTE HORAS Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.

Presidente Municipal

Alcalde Municipal

Secretaria Municipal